	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 07
		Página 1 de 1

Popayán, 2021-08-04

CIRCULAR No. 20211700002376

ASUNTO: NUEVO MÓDULO AUTOMATIZADO PARA LA GESTION DE CESANTÍAS.

DE: SECRETARIA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA DE POPAYÁN.

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DOCENTE DEL MUNICIPIO DE POPAYAN.

Que de conformidad con la certificación en materia Educativa establecida en la Ley 715 de 2001, en concordancia con el artículo 305 de la Constitución Política, es función del Municipio de Popayán, administrar el servicio público Educativo de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias; en tal virtud, le corresponde a través de la Secretaria de Educación del Municipio, la administración de la planta de personal docente y directivo docente, dentro de su jurisdicción.

Que el Artículo 1 y 287 de la Constitución Nacional de 1991, establece que las Entidades Territoriales gozan de autonomía para gestión de sus intereses, dentro de los límites establecidos en la Constitución y la Ley".

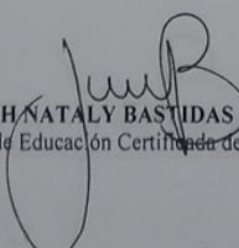
Que la Ley 715 de 2001, fija competencia de la Nación y de Entes Territoriales en Educación por lo que la Entidad puede organizar la prestación y la administración del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo a sus necesidades e intereses, artículo 6.2.12.

Que el Decreto 1272 de 2018, en su Artículo 2.4.4.2.3.2.2. Gestión a cargo de las Secretarías de Educación. "La atención de las solicitudes relacionadas con las prestaciones económicas que reconoce y paga el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio será efectuada a través de la Entidad Territorial Certificada en Educación o la dependencia que haga sus veces".

Que la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022, en su Artículo 57, señala; el Gobierno Nacional con el propósito de alcanzar la eficiencia en la administración de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, las cesantías definitivas y parciales de los docentes de que trate la Ley 91 de 1989, serán reconocidas y liquidadas por la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial y pagadas por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

El Ministerio de Educación Nacional y Fidupervisora S.A., mediante oficio con Radicado No. 20210141326951 del 11 de junio de 2021, comunica que dentro del plan de modernización del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG, desarrollaron un nuevo módulo automatizado para la Gestión de Cesantías que se pondrá a disposición de las Secretarías de Educación Certificadas y de los docentes afiliados al Fondo.

Para lo cual, La Secretaria de Educación Certificada del Municipio de Popayán dará inicio a este proceso el día diecisiete (17) de septiembre de 2021 y en ejercicio de su función, de organizar y planificar en condiciones de calidad, eficiencia y efectividad la prestación del servicio público educativo, en el Municipio, y facilitar el proceso de la puesta en funcionamiento de esta nueva herramienta que permitirá la radicación en línea de las solicitudes de cesantías por parte de los docentes, la liquidación automática de la prestación, la generación del Acto Administrativo firmado digitalmente, el pago bancarizado y la trazabilidad total del trámite; se permite informar a todos los Directivos Docentes y Docentes, adscritos a nuestra planta de personal, que se suspenderá la recepción de nuevas solicitudes, de esta prestación – (Cesantías), a partir del día martes, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021), hasta el viernes, diecisiete (17) de septiembre del mismo año, teniendo en cuenta la necesidad administrativa urgente, de dar la instrucción necesaria a los funcionarios encargados de acoplar y disponer de este nuevo módulo de gestión, así como de culminar el trámite de las solicitudes que en el momento se tramitan y que no podrán, por este hecho, ser gestionadas bajo las directrices del nuevo procedimiento.


JULIETH NATALY BASTIDAS ROSERO
 Secretaria, Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán

Proyectó: Leidy Diana Paz

Aprobó: Astrid María Chaux Alaix

Aprobó: Silvia Mercedes Chara Lopez